



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

#### **CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

#### **GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES**

*RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2022, de la Gerencia de Servicios Sociales, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de candidatos, referida a la nueva fecha de corte fijada por resolución de 15 de abril de 2021, de la bolsa de empleo temporal de la competencia funcional de Enfermero/a de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de sus organismos autónomos, convocada por Orden PRE/204/2020, de 18 de febrero, modificada por la Orden PRE/433/2021, de 13 de abril.*

Por ORDEN PRE/204/2020, de 18 de febrero, publicada en el B.O.C. y L. n.º 40/2020, de 27 de febrero, se convoca proceso selectivo para la constitución de la bolsa de empleo temporal de la competencia funcional de Enfermero/a de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de sus Organismos Autónomos con arreglo a las previsiones del Decreto 21/2018, de 26 de julio, por el que se regula la selección del personal funcionario interino y del personal laboral temporal de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y de sus Organismos Autónomos.

La anterior Orden ha sido modificada por la ORDEN PRE/433/2021, de 13 de abril, por medio de la cual se efectúa la modificación del baremo de méritos recogido en el Anexo correspondiente en el que se ha incluido la valoración de la prestación de determinados servicios durante el estado de alarma declarado por el Gobierno para la gestión de la crisis sanitaria derivada del COVID-19.

A su vez, por Resolución de 15 de abril de 2021 de esta Gerencia de Servicios Sociales, publicada en el B.O.C. y L. n.º 74/2021, del 19 de abril, se fija y anuncia nueva fecha de corte de conformidad con lo establecido en el artículo 3, letra d), del citado Decreto 21/2018, de 26 de julio.

Mediante Resolución de 1 de septiembre de 2021 de esta Gerencia de Servicios Sociales, se aprueban y publican las relaciones definitivas de integrantes y de excluidos de la indicada bolsa de empleo temporal de la competencia funcional de Enfermero/a (B.O.C. y L. del 20 de septiembre).

Por Resolución de 9 de noviembre de 2021, de la Gerencia de Servicios Sociales, se aprueba y publica la relación provisional de candidatos, referida a la nueva fecha de corte fijada por Resolución de 15 de Abril de 2021 de esta Gerencia, de la Bolsa de empleo temporal de la competencia funcional de Enfermero/as.

Vistos las alegaciones presentadas, procede ahora, conforme a lo establecido en la base quinta.1 de la convocatoria, aprobar la relación definitiva de candidatos admitidos en la bolsa.

En base a lo expuesto, esta Gerencia de Servicios Sociales, al amparo de la competencia delegada por la Orden PRE/314/2020, de 12 de marzo (B.O.C. y L. n.º 58/2020, de 20 de marzo), por la que se delega la competencia para dictar los actos administrativos de constitución y ordenación de la bolsa de empleo temporal de la competencia funcional de Enfermero/a de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de sus Organismos Autónomos, según el proceso selectivo convocado por Orden PRE/204/2020, de 18 de febrero

#### RESUELVE

*Primero.*– Aprobar y publicar la relación definitiva de candidatos de la bolsa de empleo temporal de la competencia funcional de Enfermero/a de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de sus Organismos Autónomos, ordenados en atención a la puntuación resultante de la validación efectuada por el órgano gestor de los méritos alegados por los inscritos y referidos a la fecha de corte de 30 de junio de 2021.

*Segundo.*– Se incluye en la relación definitiva de candidatos de la bolsa de empleo temporal de la competencia funcional de Enfermero/a de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de sus Organismos Autónomos, a todos aquellos aspirantes que, con independencia de la puntuación obtenida, según los méritos alegados, hayan consignado en la aplicación de bolsas de empleo el cumplimiento de los requisitos de admisión.

*Tercero.*– La relación definitiva de candidatos admitidos será expuesta al público en las Oficinas de asistencia en materia de registros de la Comunidad de Castilla y León y en el portal de empleados públicos <http://www.empleopublico.jcyl.es>. Asimismo, la información estará disponible en el Servicio Telefónico de Información y Atención al Ciudadano 012 ó 983327850 (teléfono gratuito si se dispone de tarifa plana).

*Cuarto.*– Para conocer qué méritos de los alegados por los aspirantes incluidos en la relación de candidatos han sido o no validados por la Administración, éstos podrán consultar estos extremos en su solicitud de inscripción en esta bolsa, siguiendo para ello las indicaciones específicas contenidas en el capítulo 5 «Consulta solicitudes» –apartado: «Consulta de solicitud grabada a fecha de corte y validaciones de méritos por el órgano gestor»– del Manual de instrucciones o de usuario de la aplicación de Bolsas de Empleo publicado en el portal de empleados públicos <https://empleopublico.jcyl.es>

*Quinto.*– La relación definitiva de candidatos de esta bolsa de empleo temporal de la competencia funcional de Enfermero/a de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de sus Organismos Autónomos se pondrá en funcionamiento en el primer día hábil siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Castilla y León.

A partir de esa fecha quedará sin efecto la relación de candidatos que integran la Bolsa de Empleo de la competencia funcional de Enfermero/a de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, aprobada por la Resolución de 27 de enero de 2021, de la Gerencia de Servicios Sociales.

*Sexto.*– Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



Igualmente, con carácter previo, podrá interponerse recurso de reposición ante esta Gerencia de Servicios Sociales, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no pudiéndose en este caso interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Valladolid, 26 de enero de 2022.

*El Gerente de Servicios Sociales*  
(P.D. Orden PRE/314/2020, de 12 de marzo),  
Fdo.: CARLOS RAÚL DE PABLOS PÉREZ